

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy 13/04/2021 fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, en Secretaría, los 5 días de término de traslado de las excepciones de fondo aquí propuestas (artículo 370 C.G.P.).

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO – Secretario